



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: prorroga ayuda economica CRU marzo 2021

VISTO:

Las Resoluciones RD-2020-710-E-UNC-DEC#FL, RD-2020-1115-E-UNC-DEC#FL y RD-2021-6-E-UNC-DEC#FL que recondujeran el inc. 5 Transferencias, punto 4 “Subsidios/Becas a Personal No Doc. – Ayudas Económicas Capacitación” del presupuesto de fondos propios de esta Facultad de Lenguas y destinara dichos fondos a la creación de un Programa de Asistencia al Personal Nodocente Contratados.

Y CONSIDERANDO:

Que sigue siendo prioritario asistir al personal contratado bajo la modalidad Contrato No Docente de Retribución Única (Ord. HCS N° 5/2012) quienes no son alcanzados por los acuerdos paritarios entre la Federación Argentina de Trabajadores Universitarios (FATUN) y las autoridades del Gobierno Nacional, ya que dichos contratos son abonados con recursos propios de esta Facultad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar desde el 1° al 31 de Marzo de 2021 el Programa de Asistencia al Personal Nodocente Contratados aprobado oportunamente por Resolución RD-2020-710-E-UNC-DEC#FL.

Art. 2°.- Establecer que la ayuda económica por parte del personal contratado bajo la modalidad de Contrato No Docente de Retribución Única consistirá en una suma fija mensual, no remunerativa, sujeta a la carga horaria de cada agente.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

